

RESOLUCION N° 93-3-1-1-292

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, el 5 de Noviembre de 1993, ante el señor Notario Público Cuarto de Loja Doctor Camilo Borrero Espinosa, se ha otorgado la escritura pública aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA";

QUE, el Sr.Ing. Haroldo Steve Brawn Hidalgo en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía con el patrocinio del Doctor Dionicio Pardo Rojas, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto el 16 de Noviembre de 1993, ha presentado tres copias certificadas de la referida escritura pública;

QUE, el Departamento de Inspección y Control ha emitido los informes favorables N°s. 330-IC-IA; y 338-IC-IA, de 9 y 17 de Noviembre de 1993, en su orden;

QUE, el Departamento Jurídico mediante Informe N° 488-DJ-93 de 18 de Noviembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "MONTERREY AZUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA", por la suma de UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 1.400'000.000,00), con lo cual el capital suscrito de la compañía asciende a DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2.800'000.000,00) dividido en dos millones ochocientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Público Cuarto de Loja: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que el Señor Notario Público Tercero del cantón Loja: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de Enero de 1959, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su

(RESOL. N° 93-3-1-1- 292)

estatuto social, mediante la escritura pública que se aprueba por esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador de la Propiedad del cantón, **Catamayo**, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una copia y devuelva las demás con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Loja: a) como nota al margen de la inscripción de la constitución de la referida compañía, registrada el 16 de Enero de 1959 con el Número 1, que mediante esta resolución ha sido aprobada la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 5 de Noviembre de 1993, ante el Señor Notario Público Cuarto del cantón Loja; y, b) siente razón en las copias de la citada escritura pública de aumento de capital y resolución que la aprueba en cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de esta escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Catamayo, domicilio de la compañía. Un ejemplar de esa publicación deberá enviar a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a **18 NOV. 1993**

[Firma]
Dr. César Toral Vázquez

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

[Firma]
Dr. J.A.C./.

Doy fe: de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, noviembre 24 de 1993.-

888

Dr. Armando Costa Febres
Notario Tercero del Cantón Loja.

Cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución número 93-3-1-1-292, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se ha procedido a marginar la Resolución correspondiente en la matriz de la escritura de aumento de capital de la Compañía "MONTERREY ASUCARERA LOJANA COMPAÑIA ANONIMA MALCA".

Loja, 24 de noviembre de 1.993.



Armando Costa Febres
D. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN

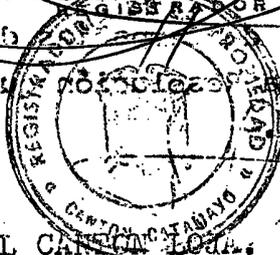
CERTIFICO:

Queda inscrito el Aumento de Capital y Resolución Aprobatoria que anteceden, en el Registro respectivo del presente año, bajo el Nro. UNO (01), con Repertorio Nro. 113.-

Catamayo, a veintiseis de Noviembre de 1.993.

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON CATAMAYO

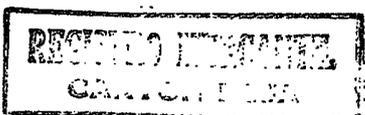
W. Juan Domínguez



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución Aprobatoria que antecede.-Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 26 de noviembre de 1993.



Félix Delgado Delgado
D. Félix Delgado Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA